

DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO: La consolidación propuesta de la escuela intermedia M.S. 334 Middle School for Academic and Social Excellence (17K334) con la escuela M.S. 354 The School of Integrated Learning (17K354) en el edificio K390 a partir del año lectivo 2016-2017

I. Resumen de la propuesta

El Department of Education (“DOE”, Departamento de Educación) de la ciudad de Nueva York propone consolidar la escuela intermedia Middle School for Academic and Social Excellence (17K334, “M.S. 334”), una escuela intermedia de renovación existente que actualmente recibe a estudiantes de sexto a octavo grado, con la escuela M.S. 354 The School of Integrated Learning (17K354, “M.S. 354”), una escuela intermedia existente que alberga a estudiantes de sexto a octavo grado, en el edificio K390 (“K390”), ubicado en 1224 Park Place, Brooklyn, NY 11213, a partir del año lectivo 2016-2017. El DOE propone consolidar las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 porque ambas han tenido dificultades debido a una baja población estudiantil, lo cual crea desafíos programáticos y presupuestarios. Una “consolidación” significa que dos o más organizaciones escolares existentes se combinan en una sola escuela para realizar sus actividades y atender a los estudiantes de forma más eficaz. Si se aprueba esta propuesta, la M.S. 334 y la M.S. 354 se combinarán de manera tal que los estudiantes, el personal y los recursos de la M.S. 334 formarán parte de la M.S. 354, y la M.S. 334 no existirá más como una opción de escuela distinta a partir del año lectivo 2016-2017.

Actualmente, las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 comparten el uso del edificio¹ K390 con la escuela KIPP AMP Academy (84K357, “KIPP AMP”), una escuela autónoma pública existente que recibirá a estudiantes de jardín de infantes a octavo grado para el año lectivo 2017-2018. La Superintendencia del distrito 17 también está ubicada en el primer piso del edificio.

El New York State Education Department (“SED”, Departamento de Educación del Estado de Nueva York) asigna un estado de responsabilidad a cada escuela del distrito: de buen rendimiento, con Plan de asistencia local, focalizada o prioritaria.² Actualmente, la M.S. 354 es una escuela de buen rendimiento, y el estado de responsabilidad estatal de la M.S. 334 es de escuela focalizada.³ Si se aprueba esta propuesta, la escuela recientemente consolidada no heredaría el estado de responsabilidad estatal de escuela “focalizada” de la M.S. 334. Por el contrario, la escuela consolidada conservaría el estado de responsabilidad estatal de “buen rendimiento” de la escuela M.S. 354.

La M.S. 334 es una de las 94 escuelas que fueron designadas por el DOE como escuelas de renovación. Las escuelas seleccionadas para ser escuelas de renovación recibieron el estado de responsabilidad estatal de escuela “prioritaria” o “focalizada” por parte del State Department of Education, demostraron un bajo rendimiento académico (en 2012, 2013 y 2014), y obtuvieron la calificación de “competente” o inferior en la revisión de calidad más reciente. (En cuatro ocasiones, las escuelas fueron seleccionadas para ser escuelas de renovación a criterio del canciller). Actualmente, la M.S. 334 es una escuela de renovación.⁴

Como escuela de renovación, la M.S. 334 se convirtió en una escuela comunitaria. Las escuelas comunitarias se crean para que funcionen como centros vecinales donde los estudiantes reciban

¹ El “uso compartido” significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes como auditorios, gimnasios y cafeterías.

² El New York State Education Department (“SED”) ofrece estados de responsabilidad en virtud de la exención del Estado de Nueva York “No Child Left Behind” (Que ningún niño se quede atrás):

<http://www.p12.nysed.gov/accountability/APA/home.html>

³ El New York State Education Department identificó a las “escuelas focalizadas” como escuelas de Título 1 con el menor rendimiento del subgrupo en cuanto al nivel de competencia obtenido en las evaluaciones estatales o como escuelas secundarias con el menor índice de graduación para los subgrupos. Estas escuelas se identificaron inicialmente en 2012-2013. A principios de 2016, se publicará una nueva lista de escuelas focalizadas, y la vigencia de la lista anterior finalizará.

⁴ Descripción general del programa de escuela de renovación: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/schools/RenewalSchool>.

formación académica de alta calidad, las familias puedan acceder a servicios sociales, y las comunidades se reúnan para compartir recursos y abordar los desafíos comunes. La escuela consolidada no se designaría como escuela de renovación, sino que mantendría su clasificación como escuela comunitaria.

La M.S. 354 forma parte del programa Progressive Redesign Opportunity for Schools of Excellence (PROSE, Oportunidad de Reestructuración Progresiva para Escuelas de Excelencia). Como parte del programa PROSE, la M.S. 354 presenta un registro comprobado de colaboración de liderazgo escolar eficaz, y se ha confiado en ella para implementar prácticas innovadoras fuera de las prácticas existentes. Los administradores y maestros de 126 escuelas que forman parte del programa PROSE colaboran en los esfuerzos de mejora escolar guiados por el Framework for Great Schools (Marco para grandes escuelas), y aprovechan las flexibilidades que se les otorgaron en los contratos de la United Federation of Teachers (Federación Unida de Maestros) o el Council of School Administrators (Consejo de Administradores Escolares), así como las reglamentaciones estatales y del canciller, a fin de aumentar el desempeño de los estudiantes.

Fundamentos para la consolidación

Las decisiones sobre consolidación se toman según el caso y en colaboración con el superintendente y las comunidades escolares afectadas. El objetivo es mejorar las escuelas que tienen poblaciones estudiantiles por debajo de su capacidad, y abordar los desafíos presupuestarios, programáticos y de rendimiento escolar que surjan como consecuencia de la baja población estudiantil. Además, se puede proponer una consolidación para permitir que el DOE saque provecho de un líder escolar particularmente fuerte. Debido a que la mayoría de los fondos en los presupuestos de las escuelas se asignan por estudiante en función de los niveles de asignación per cápita de los fondos equitativos para estudiantes (“FSF”, Fair Student Funding), las escuelas que tienen dificultades por la baja población estudiantil también pueden tener problemas con los fondos. Por ejemplo, es posible que no puedan pagar la gama completa de servicios o la educación especializada. Las consolidaciones respaldan una inscripción escolar segura de modo que las escuelas cuenten con los presupuestos necesarios para funcionar de manera eficaz. Otros posibles beneficios de las consolidaciones incluyen un mayor acceso a los recursos y mejoras en el rendimiento escolar.

El DOE propone consolidar la M.S. 334 con la M.S. 354 principalmente en función de los beneficios que los estudiantes obtendrían de los recursos adicionales disponibles al consolidar ambas organizaciones escolares en una sola. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes que asisten a la M.S. 354 tendrán acceso a una variedad de oportunidades académicas y de enriquecimiento, intervenciones, jornada escolar prolongada y apoyo que la M.S. 354 ofrecerá como escuela comunitaria y perteneciente al PROSE. Además de mayores recursos, la consolidación permitirá que las escuelas combinen las fortalezas y mejores prácticas de cada escuela individual en una gran organización.

Esta propuesta fue desarrollada por el superintendente del distrito 17 junto con los directores de las escuelas que se consolidarán y las comunidades escolares a través de un proceso de planificación conjunta. Además de trabajar junto con las comunidades escolares, el superintendente Clarence Ellis trabajó estrechamente con diversas oficinas del DOE, y con los directores de las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 para determinar el mejor camino para brindar apoyo a los estudiantes de ambas escuelas. El proceso de planificación conjunta finalizó con la decisión de consolidar estas escuelas en una sola escuela intermedia más sólida.

La colaboración en estas escuelas ya se ha iniciado. Las instituciones ya comparten el uso del edificio y, durante el transcurso del año lectivo 2015-2016, el personal de ambas escuelas aumentará la colaboración actual y se centrará en desarrollar prácticas educativas compartidas, compartir recursos y crear una cultura escolar consensuada.

Esta colaboración se ha mejorado aun más con el nombramiento de la directora de la escuela M.S. 354, Monique Campbell, como la directora principal de la M.S. 334 y la M.S. 354 para el año lectivo 2015-2016. Un “director principal” es un director con experiencia que se designa para supervisar ambas escuelas. En este caso, la directora Campbell es responsable de supervisar el presupuesto y asignar recursos a ambas escuelas.

Participación pública

En el transcurso de la elaboración de esta propuesta, se ofrecieron oportunidades de participación pública, que incluyeron lo siguiente:

- Sesión de información para los padres, dirigida por el superintendente Ellis y los directores de las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 el 28 de abril de 2015.
- Notificaciones con información sobre la posible consolidación que se enviaron a los hogares en las mochilas de los estudiantes en mayo de 2015.
- Un recorrido del edificio K390 con un miembro del equipo Senior Leadership (Liderazgo de estudiantes de duodécimo grado) del DOE el 30 de septiembre de 2015 para analizar la propuesta más detalladamente, y un informe del School Leadership Team (“SLT”, Equipo de liderazgo escolar), en el cual el equipo Senior Leadership del DOE recaba preguntas e inquietudes de los representantes de las comunidades escolares antes de la votación del Panel for Education Policy (“PEP”, Panel para la Política Educativa). Entre los participantes, se incluyeron representantes de la Office of District Planning (“ODP”, Oficina de Planificación del Distrito), la Office of Space Planning (“OSP”, Oficina de Planificación de Espacios), el District 17 Community Education Council (“CEC 17”, Consejo de Educación Comunal del Distrito 17), el SLT de la M.S. 334 y el SLT de la M.S. 354.

El DOE brindará otras oportunidades de participación pública luego de esta publicación, que incluirán lo siguiente:

- Una reunión comunitaria opcional antes de la audiencia pública conjunta de esta propuesta. En la reunión de la comunidad, los representantes del DOE se reunirían con las comunidades escolares para analizar la propuesta y anotar preguntas, comentarios y opiniones.
- Una audiencia pública que se realizará en el edificio K390. Esta reunión estará abierta al público y alentamos a los asistentes a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta en la sección para brindar su opinión sobre la audiencia.
- Líneas telefónicas y direcciones de correo electrónico exclusivas para que los participantes envíen sus comentarios después de que se publique la propuesta. Los comentarios pueden realizarse en cualquier idioma llamando al 212-374-0208 o enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: D17Proposals@schools.nyc.gov. Todos los comentarios que se reciban en la audiencia mencionada anteriormente o por teléfono o correo electrónico antes de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP serán tratados por el DOE en un análisis de la opinión pública, que estará disponible para el público después de las 6:00 p. m. del día anterior a la reunión del PEP.
- Una reunión con los miembros del CEC 17 el 20 de octubre de 2015 para analizar la consolidación propuesta y los próximos pasos.
- Una reunión del PEP en la que sus miembros votarán sobre distintas propuestas, entre ellas esta, antes de la implementación de dicha propuesta. Esta reunión también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta.

Puede obtener información sobre las próximas audiencias públicas conjuntas y reuniones del PEP en el siguiente sitio web del DOE:

<http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2015-2016/November2015SchoolProposals>.

Si se aprueba esta propuesta, la escuela M.S. 334 se consolidará con la M.S. 354 a partir del año lectivo 2016-2017. La escuela M.S. 354 consolidada seguirá recibiendo a estudiantes de sexto a octavo grado y, además, será una escuela comunitaria y perteneciente al PROSE. La M.S. 334 no existirá más como una opción de escuela individual, y los estudiantes que asistan a dicha escuela se incorporarán en la M.S. 354 (consulte la sección III para obtener más información).

El edificio K390 tiene la capacidad para recibir a un total de 1,458 estudiantes.⁵ Si se aprueba esta propuesta, en 2016-2017, la M.S. 354 absorberá la población estudiantil de la M.S. 334, y aceptará un total previsto de 295 a 325 estudiantes de sexto a octavo grado. En función de las poblaciones estudiantiles proyectadas de la escuela consolidada M.S. 354 y las escuelas KIPP AMP, en 2016-2017, la escuela K390 tendrá un total de población estudiantil proyectada en el edificio de 1,030 a 1,140 estudiantes en el K390, lo que arroja un índice de utilización del edificio previsto del 71 % al 78 %⁶. Para el año lectivo 2017-2018, cuando se prevé que se complete la población estudiantil de la KIPP AMP, el K390 tendrá un índice estimado de utilización del edificio del 78 % al 86 %. La KIPP AMP Academy seguirá utilizando espacios compartidos con la escuela M.S. 354 recientemente consolidada. Como se indicó en el Building Utilization Plan (“BUP”, Plan de Utilización del Edificio) adjunto a esta propuesta, hay suficiente espacio en el edificio para adaptarse a esta consolidación.

II. Uso propuesto o potencial del edificio

Como se indicó en la sección I anteriormente, el edificio K390 tiene una capacidad prevista para 1,458 estudiantes, y actualmente aloja a 984 estudiantes en las escuelas M.S. 334, M.S. 354 y KIPP AMP, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 67 %. El concepto de “capacidad prevista” y el concepto relacionado de “índice de utilización” se explican en el Anexo A. Si se aprueba esta propuesta, la escuela M.S. 354 recientemente consolidada alojará a aproximadamente 295 a 325 estudiantes en el año lectivo 2016-2017, y se espera que el índice de utilización del edificio previsto para ese año sea del 71 % al 78 %.

Si se aprueba la consolidación propuesta de la M.S. 334 con la M.S. 354 en el edificio K390, los rangos de grados que se aceptarán en cada una de las organizaciones escolares actuales y propuestas en el K390 serán los siguientes:

DBN	Nombre de la escuela	2015-2016	2016-2017	2017-2018
17K354	The School of Integrated Learning	6.º a 8.º	6.º a 8.º	6.º a 8.º
17K334	Middle School for Academic and Social Excellence	6.º a 8.º	-	-
84K357	KIPP AMP Charter School	jardín de infantes a 2.º, de 5.º a 8.º	jardín de infantes a 3.º, 5.º a 8.º	jardín de infantes a 8.º

En la siguiente tabla, se muestra la población estudiantil proyectada y la utilización del edificio K390, si se aprueba esta propuesta:

DBN	Nombre de la escuela	Proyecciones presupuestarias para 2015-2016	Inscripción proyectada para 2016-2017	Inscripción proyectada para 2017-2018
17K354	The School of Integrated Learning	215	295 a 325	295 a 325

⁵ Según el 2013-2014 Enrollment, Capacity, Utilization Report (Informe sobre inscripción, capacidad y utilización de 2013-2014) (el “Blue Book” [“Libro azul”]).

⁶ Las cifras se basan en las 2015-2016 Budget Projections (Proyecciones presupuestarias de 2015-2016) al 18 de agosto de 2015 para las escuelas del distrito y las cifras de las primeras inscripciones facturadas para el año fiscal 2016 de las escuelas autónomas.

17K334	Middle School for Academic and Social Excellence	105	-	-
84K357	KIPP AMP Charter School	664	735 a 815	840 a 930
Total de inscripción del edificio		984	1,030 a 1,140	1,135 a 1,255
Utilización⁷		67 %	71 % - 78 %	78 % - 86 %

Si se aprueba esta propuesta, la escuela M.S. 354 recientemente consolidada recibirá su asignación básica de espacio de acuerdo con el Citywide Instructional Footprint (Perfil Educativo de la Ciudad, el “Perfil”). Se encuentran disponibles más detalles sobre el espacio en el BUP adjunto a esta Educational Impact Statement (“EIS”, Declaración de Impacto Educativo). Visite el sitio web del DOE para acceder al Perfil, que rige la asignación y el uso del espacio en las escuelas de la ciudad: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad afectados

A. Estudiantes

Actualmente, la M.S. 334 recibe a estudiantes de sexto a octavo grado en el edificio K390. Debido a que las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 tuvieron dificultades por la baja población estudiantil, lo cual genera desafíos presupuestarios y programáticos, el DOE propone consolidar estas escuelas en el edificio K390. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de la actual escuela M.S. 334 que asisten a sexto y séptimo grado, como también los estudiantes de octavo grado de la M.S. 334 que deben repetir un grado, se incorporarán a la escuela M.S. 354 a partir del año lectivo 2016-2017. Si las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 se consolidan, la M.S. 354 será la única organización escolar que compartirá el uso del edificio K390 con la KIPP AMP a partir del año lectivo 2016-2017, y los nuevos estudiantes ya no se inscribirán en la M.S. 334.

Impacto en los estudiantes que actualmente asisten a las escuelas M.S. 334 y M.S. 354

La consolidación propuesta de la M.S. 334 con la M.S. 354 puede afectar la programación educativa o extracurricular disponible para los estudiantes de la M.S. 354, ya que la escuela puede ofrecer nuevas oportunidades actualmente disponibles en la M.S. 334 en lugar de las ofertas actuales o en forma adicional. Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes que actualmente asisten a la M.S. 334 tendrán acceso a la programación disponible en la M.S. 354, y ya no deberán asistir a la M.S. 334 a partir del año lectivo 2016-2017, aunque la M.S. 354 ofrecería varios de los programas y servicios que se proporcionan actualmente en la M.S. 334.

⁷ Todas las referencias a los índices de utilización del edificio en el año lectivo 2015-2016 y posteriormente se basan en los datos de capacidad prevista del Libro azul de 2013-2014, y las proyecciones de población estudiantil en las escuelas del distrito se basan en las Budget Register Projections de 2015-2016 de las escuelas del distrito. Esta metodología responde al modo en que el DOE lleva a cabo la planificación y calcula las asignaciones de espacio y el financiamiento para todas las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para las escuelas consolidadas, la Office of Space Planning realiza una inspección detallada del lugar o un análisis del espacio del edificio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio. El Libro azul está disponible en http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2013-2014_Bookone_Target.pdf.

Las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 atienden a estudiantes de educación general y estudiantes que requieren servicios de educación especial, incluidos los estudiantes inscritos actualmente en clases de enseñanza compartida integrada (“ICT”, Integrated Co-Teaching) y clases autónomas (“SC”, Self-Contained), y estudiantes que reciben servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (“SETSS”, Special Education Teacher Support Services) y servicios relacionados. Los estudiantes con discapacidades continuarán recibiendo servicios de conformidad con sus Programas de Educación Individualizados (“IEP”, Individualized Education Programs). Los servicios se personalizan para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades inscritos actualmente y pueden variar de un año a otro. Si se aprueba esta propuesta, todos los estudiantes actuales y futuros inscritos en la escuela M.S. 354 seguirán recibiendo los servicios de educación especial obligatorios.

Además, los estudiantes clasificados como estudiantes que aprenden inglés (“ELL”, English Language Learner) inscritos actualmente en las escuelas M.S. 354 y M.S. 334 reciben servicios de Inglés como Segundo Idioma (“ESL”, English as a Second Language). Si se aprueba esta propuesta, estos servicios se seguirán proporcionando en la escuela consolidada M.S. 354, y todos los estudiantes recibirán los servicios obligatorios.

Los estudiantes actuales de octavo grado que están camino a graduarse completarán la escuela intermedia en la escuela a la que asisten actualmente (la M.S. 334 o M.S. 354) al final del año lectivo 2015-2016, siempre que cumplan los criterios de promoción, y pueden presentarse para ingresar en la escuela secundaria mediante el proceso de ingreso en escuelas secundarias.⁸

Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes de sexto y séptimo grado de la escuela actual M.S. 354, como también los estudiantes de octavo grado que no estén en condiciones de pasar de grado, continuarán asistiendo a la M.S. 354 junto con sus compañeros de la anterior M.S. 334. Se prevé que todos los estudiantes de la actual M.S. 334, a excepción de los que continúen con la educación secundaria, asistirán a la escuela M.S. 354. Sin embargo, los estudiantes que prefieran una opción de escuela distinta pueden solicitar una transferencia a la Office of Student Enrollment (“OSE”, Oficina de Inscripción Estudiantil). La OSE hará los esfuerzos necesarios para incorporar a los estudiantes en función de sus preferencias y necesidades y la disponibilidad de vacantes.

No se espera que esta propuesta afecte algún programa académico o extracurricular particular que se esté ofreciendo actualmente en la M.S. 334 o M.S. 354 durante el transcurso del año lectivo actual (2015-2016). Ambas escuelas continuarán ofreciendo todos los programas para brindar apoyo a los estudiantes actuales a medida que trabajan para cumplir los requisitos promocionales hasta que finalice el año lectivo actual.

Entre las actividades extracurriculares, los deportes y las asociaciones que ofrece la M.S. 354, se incluye lo siguiente:⁹

- **Actividades extracurriculares:** danza, orquesta de tambores metálicos, cocina, salud y nutrición, drama, tejido, croché, confección de edredones, capacitación de liderazgo, step, salto de doble cuerda, grupo de estudiantes que trabajan para mejorar la tecnología (SWAT, Students Working to Advance Technology), gobierno estudiantil y anuario
- **Deportes:** baloncesto, fútbol americano con banderines
- **Programas especiales:** programas de día extendido, que incluyen matemáticas o artes en idioma inglés (ELA, English Language Arts); academia de los sábados, que ofrece matemáticas o ELA, y danza.

La M.S. 334 ofrece actualmente las siguientes actividades extracurriculares y asociaciones:¹⁰

- **Actividades extracurriculares:** danza, música y teatro, equipo de animación, escuadrón Pep, club de medios de comunicación.

⁸ Si desea obtener más información, visite esta página en línea: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/High/default.htm>.

⁹ Datos informados por la escuela al 23 de enero de 2015.

¹⁰ Datos informados por la escuela al 5 de enero de 2015.

- **Deportes:** básquetbol, fútbol americano con banderines y equipo de porristas.
- **Programas especiales:** pensamiento crítico en alfabetización, aprendizaje mediante el servicio comunitario.

Si se aprueba esta propuesta, la M.S. 354 seguirá ofreciendo programas extracurriculares según los intereses de los estudiantes, los recursos disponibles y el apoyo del personal para brindar dichos programas, aunque los programas específicos que se ofrecen en una escuela determinada siempre están sujetos a cambios. Esto es así para todos los estudiantes de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican anualmente las ofertas extracurriculares en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles. Si se aprueba esta propuesta, la M.S.354 también puede ofrecer programas y asociaciones que actualmente ofrece la M.S. 334, después de que esta escuela deje de funcionar como una escuela diferente y, por lo tanto, no ofrezca más sus programas y asociaciones actuales.

El DOE prevé que la consolidación de las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 permitirá que la M.S. 354 aumente las oportunidades programáticas disponibles para los estudiantes gracias a la combinación de los recursos individuales de las escuelas.

Impacto en los futuros estudiantes de escuela intermedia del distrito 17

La M.S. 334 actualmente admite a estudiantes mediante el proceso de ingreso en escuelas intermedias utilizando un método de ingreso no selectivo. La escuela está abierta al municipio de Brooklyn y ofrece prioridad a los estudiantes de la zona primero y, luego, a los estudiantes que residen en el distrito 17. La M.S. 354 también admite actualmente a los estudiantes de la escuela intermedia mediante el proceso de ingreso en escuelas intermedias utilizando un método de ingreso no selectivo y ofrece prioridad a los estudiantes de la zona. La escuela está abierta a los estudiantes y residentes del distrito 17. Las escuelas comparten una zona.

Si se aprueba esta propuesta, la M.S. 334 ya no será una opción escolar diferente y dejará de admitir a estudiantes a partir del año lectivo 2016-2017. En su lugar, la escuela consolidada M.S. 354 ofrecerá el ingreso a las vacantes que estaban disponibles anteriormente en la M.S. 334. La M.S. 354 admitirá a los estudiantes mediante el proceso de ingreso en escuelas intermedias utilizando un método de ingreso no selectivo con prioridad a los estudiantes de la zona.

A través del proceso de ingreso en escuelas intermedias, los estudiantes tienen la oportunidad de presentar una solicitud en una variedad de escuelas intermedias dentro del distrito que les corresponda, o en escuelas que ofrezcan elegibilidad en todo el municipio o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar la admisión en diversas escuelas que administran su propio proceso de admisión. Existe información impresa sobre todas estas opciones en el directorio de escuelas intermedias de cada distrito, que se actualiza anualmente y puede consultarse en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>.

Se puede obtener información general sobre el proceso de ingreso en escuelas intermedias en el sitio web del DOE en <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm> y en el Anexo B de esta EIS.

Impacto en la inscripción de estudiantes con asignaciones fuera de término

Las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 también admiten actualmente a los estudiantes a través del proceso de asignación fuera de término (OTC, Over-the-Counter). Si se aprueba esta propuesta, la escuela consolidada M.S. 354 seguirá admitiendo estudiantes través del proceso de asignación OTC. No se prevé que la consolidación afecte la capacidad del DOE para incorporar a los futuros estudiantes de escuelas intermedias OTC en el distrito, ya que la M.S. 354 tendrá la capacidad adecuada para alojar a los estudiantes que se habrían admitido en la M.S. 334 a través del proceso OTC.

La asignación OTC se refiere al método de inscribir a los estudiantes que necesitan una asignación escolar debido a que no participaron en ningún proceso de ingreso para los grados de ingreso, o a que no se inscribieron en ninguna escuela de la ciudad de Nueva York al momento del inicio de clases. Estos estudiantes se clasifican en una de cuatro categorías:

- Estudiantes nuevos en el sistema escolar de la ciudad de Nueva York.

- Estudiantes que abandonaron el sistema escolar de la ciudad de Nueva York y han regresado¹¹.
- Estudiantes que buscan transferencias (según las pautas descritas en la Disposición del Canciller A-101)
- Estudiantes que no participaron en el proceso de ingreso en escuelas intermedias por algún otro motivo.

Cuando un estudiante que cumple los requisitos para la escuela intermedia solicita una asignación OTC, dicha asignación escolar se determina según sus intereses, su domicilio particular, las escuelas que tengan vacantes disponibles y, si corresponde, las pautas de transferencia. Los estudiantes son elegibles para asistir a la escuela intermedia en función del distrito de asistencia a la escuela primaria o el distrito que le corresponda, por su domicilio, como zona de escuela de educación intermedia. En distritos sin zona asignada, el estudiante podrá acudir a una Borough Enrollment Office (Oficina de Inscripción del Municipio), donde un asesor le informará sobre las opciones que respondan a las necesidades del estudiante. Sin embargo, en muchos distritos, los estudiantes pueden simplemente presentarse en su escuela intermedia zonal.

B. Escuelas

Si se aprueba esta propuesta, habrá suficiente espacio para alojar a la escuela consolidada M.S. 354 en el edificio K390 conforme al Perfil.

Como se describe en el BUP adjunto a esta propuesta, habrá suficiente espacio para uso administrativo y educativo en el K390 para alojar a la M.S. 354 y la KIPP AMP Academy conforme al Perfil durante la ampliación y después de esta. Visite el sitio web del DOE para acceder al Perfil, que rige la asignación y el uso del espacio en las escuelas de la ciudad: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/4B3CDB70-5FCD-4DA5-82E0-6F83761B3D12/169580/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

Como se describe en mayor detalle en el BUP que se adjunta a esta EIS, hay suficiente espacio para uso educativo y administrativo en el edificio K390 para la KIPP AMP y la consolidación de las escuelas M.S. 334 y M.S. 354. Como ocurre en otras escuelas que comparten el uso del edificio, las escuelas seguirán compartiendo las salas comunes grandes y especializadas del edificio, como el comedor, el gimnasio, la sala de teatro, el laboratorio de ciencias, la biblioteca y el auditorio. El Building Council (Consejo del Edificio), conformado por los directores de ambas escuelas que comparten el edificio, junto con la Office of Space Planning del DOE, serán los encargados de tomar decisiones específicas acerca del uso de los espacios compartidos. Un Shared Space Committee (Comité de Espacios Compartidos)¹² continuará reuniéndose como mínimo cuatro veces por año e informará al Building Council sobre asuntos relacionados con el espacio compartido. Según el BUP adjunto, cualquier espacio restante no asignado como parte del Perfil básico o ajustado de la escuela se distribuirá equitativamente entre las escuelas en función de la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio, y de la ubicación física del excedente de espacio dentro del edificio.

C. Comunidad

Las escuelas que tienen dificultades por la baja población estudiantil a menudo y simultáneamente enfrentan problemas con el presupuesto debido a que los fondos de la escuela se asignan por estudiante. La consolidación de la M.S. 334 y M.S. 354 permitirá una población estudiantil segura en la escuela consolidada y proporcionará el presupuesto necesario para funcionar de manera eficaz. Debido al aumento de los recursos, la M.S. 354 podrá mejorar los programas que ofrece, lo que permitirá crear un entorno escolar más sólido y una opción de escuela intermedia mejorada. Asimismo, existen varias escuelas intermedias con población estudiantil por debajo de su capacidad en el distrito 17. Al reducir la cantidad de escuelas intermedias del distrito, otras escuelas pueden observar un aumento de la demanda e inscripción, lo que produciría un aumento de los recursos

¹¹ Conforme a la Disposición del Canciller A-101, los estudiantes tienen el "derecho de regresar" a su escuela anterior después de haber sido dados de baja dentro del plazo de un año calendario a partir de dicha baja, lo que se sujeta a la disponibilidad de vacantes. Por lo tanto, es posible que a los estudiantes que no tengan una zona asignada y soliciten una asignación OTC se les conceda el ingreso en una escuela zonal.

¹² En el BUP adjunto, se explica la función del comité de espacios compartidos.

para dichas escuelas.

Si se aprueba esta propuesta, las organizaciones y los miembros de la comunidad podrán obtener permisos de uso del establecimiento escolar para el edificio K390. No se espera que esta propuesta afecte la accesibilidad del edificio K390, que es totalmente accesible.

IV. Información sobre inscripción, admisión y rendimiento escolar M.S. 334

Datos de ingreso

Ingreso actual	6.º a 8.º grado: proceso de admisión en escuelas intermedias Método de ingreso: No selectivo
Admisiones futuras	N/D

Datos de inscripción¹³

	6.º grado	7.º grado	8.º grado	Inscripción total
2015-2016 (proyecciones)	28	34	43	105
2016-2017 (proyecciones)	-	-	-	-
2017-2018 (proyecciones)	-	-	-	-

Datos demográficos¹⁴

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	24 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	29 %
Porcentaje de ELL	10 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	74 %

¹³ Todas las cifras se basan en las Budget Register Projections de 2015-2016.

¹⁴ Todas las cifras reflejan un porcentaje del total de estudiantes del Registro Auditado 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

Datos de rendimiento escolar

M.S. 334 Middle School for Academic and Social Excellence	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Indicadores de calidad de la escuela¹⁵			
1.1 Plan de estudios	D ¹⁶	N/D ¹⁷	N/D
1.2 Pedagogía	D	N/D	N/D
2.2 Evaluación	D	N/D	N/D
3.4 Altas expectativas	D	N/D	N/D
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	D	N/D	N/D
Datos de rendimiento			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	4 %	3 %	4 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	3 %	1 %	2 %
Otros indicadores clave de rendimiento			
Porcentaje de asistencia ¹⁸	89 %	87 %	N/D
Situación de rendición de cuentas estatal de 2015-2016¹⁹	Enfoque		

M.S. 354*Datos de ingreso*

Ingreso actual	6.º a 8.º grado: proceso de admisión en escuelas intermedias Método de ingreso: No selectivo
Ingresos adicionales después de la consolidación	6.º a 8.º grado: proceso de admisión en escuelas intermedias Método de ingreso: No selectivo

Datos de inscripción

	6.º grado	7.º grado	8.º grado	Inscripción total
2015-2016 (proyecciones)	64	73	78	215
2016-2017 (proyecciones)	100-110	95-105	100-110	295-325
2017-2018 (proyecciones)	100-110	100-110	95-105	295-325

¹⁵En el Informe de revisión de calidad 2014-2015, se notifica formalmente sobre estos cinco indicadores de calidad. La 2014-2015 Quality Review Rubric (Rúbrica de revisión de calidad de 2014-2015) está disponible en <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1415.pdf>.

¹⁶“En desarrollo” (Developing) es uno de los cuatro indicadores de la 2015-2015 Quality Review Rubric. Para obtener más información, consulte esta página: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1516.pdf>

¹⁷No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. Por ende, la M.S. 334 no tuvo una revisión de calidad para los años lectivos 2013-2014 o 2014-2015.

¹⁸El índice de asistencia para el año lectivo 2014-2015 no está disponible en este momento.

¹⁹El State Education Department (“SED”) determina esta situación conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

Datos demográficos

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	18 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	26 %
Porcentaje de ELL	9 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	89 %

Datos de rendimiento escolar

M.S. 354 The School of Integrated Learning	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Indicadores de calidad de la escuela			
1.1 Plan de estudios	N/D	N/D	WD ²⁰
1.2 Pedagogía	N/D	N/D	WD
2.2 Evaluación	N/D	N/D	WD
3.4 Altas expectativas	N/D	N/D	WD
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	N/D	N/D	WD
Datos de rendimiento			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	8 %	17 %	36 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	21 %	42 %	35 %
Otros indicadores clave de rendimiento			
Porcentaje de asistencia	90 %	91 %	N/D
Situación de rendición de cuentas estatal de 2015-2016	Buen cumplimiento		

²⁰ “Bien desarrollada” (Well-developed) es uno de los cuatro indicadores de la 2015-2016 Quality Review Rubric. Para obtener más información, consulte esta página: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/QualityReviewRubric1516.pdf>

KIPP AMP Academy*Datos de ingreso*

Ingreso actual	Jardín de infantes a 2.º grado, de 5.º a 12.º grado: sorteo para escuelas autónomas
Admisiones futuras	Jardín de infantes a 12.º grado: sorteo para escuelas autónomas

Datos de inscripción²¹

	Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	5.º grado	6.º grado	7.º grado	8.º grado	Inscripción total
2015-2016 (proyecciones)	103	103	103	-	-	96	85	90	84	664
2016-2017 (proyecciones)	95-105	95-105	95-105	95-105	-	95-105	95-105	80-90	85-95	735-815
2017-2018 (proyecciones)	95-105	95-105	95-105	95-105	95-105	95-105	95-105	95-105	80-90	840-930

Datos demográficos

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	0 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	15 %
Porcentaje de ELL	1 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	78 %

Datos de rendimiento escolar

²¹ Del recuento de estudiantes de escuelas autónomas al 6 de noviembre de 2014.

KIPP AMP Charter School	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Indicadores de calidad de la escuela			
1.1 Plan de estudios	N/D	N/D	N/D
1.2 Pedagogía	N/D	N/D	N/D
2.2 Evaluación	N/D	N/D	N/D
3.4 Altas expectativas	N/D	N/D	N/D
4.2 Desarrollo de liderazgo y equipos de maestros	N/D	N/D	N/D
Datos de rendimiento			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	14 %	16 %	23 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	15 %	23 %	37 %
Otros indicadores clave de rendimiento			
Porcentaje de asistencia	95 %	94 %	N/D
Situación de rendición de cuentas estatal de 2015-2016	Buen cumplimiento		

V. Impacto inicial en el presupuesto y el costo educativo

A continuación, se explican los costos asociados a la propuesta.

La mayoría de los fondos de los presupuestos escolares se asignan por estudiante, en función de los niveles de asignación de FSF per cápita. Como se indicó en la sección IV anteriormente, se prevé que la población estudiantil de la M.S. 354 aumente como resultado de esta consolidación y, por lo tanto, se espera que el presupuesto de la M.S. 354 aumente para reflejar la cantidad adicional de estudiantes. Las escuelas también reciben fondos adicionales para los estudiantes con discapacidades, estudiantes que aprenden inglés y aquellos que tienen otras necesidades académicas complementarias. Consulte la Guía de FSF²² y el FY16 School Allocation Memoranda (Memorando de asignación de escuela del año fiscal 2016)²³ para obtener información adicional acerca del costo de la educación, y cómo los cambios en los fondos FSF y las asignaciones de otras escuelas se verán afectados como consecuencia de esta consolidación.

Asimismo, la escuela consolidada no se designaría como escuela de renovación, como sucedió con la M.S. 334, sino que se designaría como escuela comunitaria. Como consecuencia, la escuela consolidada recibirá fondos a través del programa de escuela comunitaria, pero no a través del programa de escuela de renovación.

Esta propuesta no debería afectar de otro modo el presupuesto operativo o los costos de enseñanza en la KIPP AMP Academy.

²²Disponible en el sitio web del DOE:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15_16/FY16_PDF/FSF_Guide.pdf

²³ El Memorando de asignación de escuela del año fiscal 2015 está disponible en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15_16/AM_FY16_pg1.html

VI. Efecto en las necesidades de personal, los costos de enseñanza, la administración, el transporte y otros servicios de apoyo

A. Necesidades de personal

Si se aprueba esta propuesta, el personal de la M.S. 334 y el personal de la M.S. 354 se consolidarán. Cuando sea posible, el DOE buscará minimizar el despido²⁴ de personal representado durante la consolidación escolar aprobada. En el caso de que se deba reducir el personal, el personal de las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 se combinará en una lista para determinar la antigüedad por licencia, y se aplicarán todas las reglas contractuales relacionadas con el despido.

Excepto los despidos que involucran a todo el sistema, los maestros afectados serán elegibles para solicitar otros puestos en la ciudad, y todo maestro que no encuentre un puesto permanente será ubicado en el grupo Absent Teacher Reserve (“ATR”, reserva para maestros ausentes), lo que significa que continuará recibiendo su salario mientras actúe como maestro sustituto en otras escuelas de la ciudad.

B. Administración

Si se aprueba esta propuesta, los supervisores o administradores de las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 se consolidarán. Nuevamente, cuando sea posible, el DOE buscará minimizar el despido de personal representado durante la consolidación. En el caso de que se deba reducir el personal, el personal de las escuelas M.S. 334 y M.S. 354 se combinará en una lista para determinar la antigüedad por licencia, y se aplicarán todas las reglas contractuales relacionadas con el despido.

Excepto los despidos que involucran a todo el sistema, los supervisores o administradores afectados serán elegibles para solicitar otros puestos en la ciudad, y todo supervisor o administrador que no encuentre un puesto permanente será ubicado en el grupo ATR, lo que significa que continuará recibiendo su salario mientras trabaje de forma temporal en otras escuelas de la ciudad.

C. Transporte

No se harán cambios en las prácticas de transporte existentes en la M.S. 354 o M.S. 334 durante el año lectivo actual (2015-2016).

Si se aprueba esta propuesta, se continuará brindando transporte a los estudiantes elegibles que asistan a la escuela consolidada M.C. 354 de conformidad con la Chancellor’s Regulation A-801:

<http://docs.nycenet.edu/docushare/dsweb/Get/Document-39/A-801.pdf>

D. Otros servicios de apoyo

La prestación de determinados servicios de apoyo se describió anteriormente. Se brindarán otros servicios de apoyo de conformidad con la política de la ciudad.

²⁴ Los despidos de personal se producen cuando una escuela requiere menos puestos que la cantidad de personal existente en el momento en el área de licencia o puesto de trabajo.

VII. Información sobre el edificio

Edificio		K390
Tipo de edificio		IS/JHS
Año de construcción		1984
Clasificación general de la Encuesta para la evaluación de la condición edilicia ("BCAS", Building Condition Assessment Survey)		2.68
Utilización prevista del edificio para el año lectivo 2013-2014 según el Libro azul		66 %
Capacidad prevista del edificio para el año lectivo 2013-2014 según el Libro azul		1,458
Gastos de mantenimiento del año fiscal 2014	Mano de obra	\$14,672
	Materiales	\$16,512
	Contratos de servicios, mantenimiento y reparación	\$34,625
	Gastos de operaciones de conserjería: materiales	\$12,476
	Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería	\$312,492
Gastos de energía del año fiscal 2015	Electricidad	\$233,358
	Gas	\$1,401
	Vapor	N/D
	Combustible (año fiscal 2014)	\$236,593
Proyectos finalizados en el año lectivo en curso o anterior		Conectividad de los salones de clases
Proyectos propuestos en el plan de capital		Modernización del laboratorio de ciencias, ascensores, eliminación de inundaciones, ventanas, sistemas de intercomunicación con teléfonos nuevos o remodelados
Accesibilidad del edificio		Parcialmente accesible
Atributos del edificio		Auditorio, comedor, sala de computación, gimnasio, biblioteca, enfermería y laboratorio de ciencias

Anexo A: Uso y capacidad previstos

Como se describe con más detalle en el Blue Book, disponible en http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2013-2014_Bookone_Target.pdf, el índice de utilización del edificio previsto se calcula dividiendo el total de la población estudiantil de todas las organizaciones escolares del edificio por la “capacidad prevista” total de dichas organizaciones. La “capacidad prevista” de cada establecimiento escolar se calcula en función del uso programado de cada salón según el informe de los directores durante un estudio anual sobre instalaciones, los objetivos del DOE para la capacidad máxima de los salones de clases (que son inferiores a los tamaños de clases acordados con la United Federation of Teachers [“UFT”, Federación Unida de Maestros] y difieren conforme el nivel de grado) y la eficiencia con la que se programan los salones de clases (es decir, la frecuencia con la que se programan las clases en un salón dado). La capacidad prevista supone que los elementos subyacentes de dicha capacidad prevista (el uso programado de salones de clases, capacidad máxima objetivo de los salones de clases, etc.) permanecen constantes.

El año más reciente para el que se ha calculado la capacidad prevista de los edificios es 2013-2014. Como se describe anteriormente, los índices de utilización proyectados del DOE para el año lectivo 2015-2016 y subsiguientes se basan en la capacidad prevista del año lectivo 2013-2014, que supone que los componentes subyacentes que determinan la capacidad prevista (uso programado de salones de clase, capacidad máxima de los salones, etc.) permanecen constantes. De este modo, los índices de utilización proyectados para 2015-2016 y en adelante solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad prevista de un año a otro, a fin de cubrir las necesidades de los estudiantes de mejor manera. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en una escuela secundaria aumentará la capacidad total prevista de un edificio, ya que los salones destinados a uso administrativo en las escuelas secundarias no tienen una capacidad asignada. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en el índice de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de jardín de infantes se utiliza posteriormente como salón de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una clase de jardín de infantes. Esto se refleja en el hecho de que el objetivo del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clase de quinto grado que para los de jardín de infantes. En este ejemplo, del mismo modo, si la inscripción se mantiene constante, el índice de utilización disminuirá.

Anexo B: Ingresos en la escuela

Ingreso en la escuela intermedia

Por medio del proceso de ingreso en escuelas intermedias, los estudiantes clasifican sus preferencias entre las opciones elegibles, que figuran en la solicitud de ingreso en escuelas intermedias de cada estudiante. Estas opciones comprenden lo siguiente:

- Programas o escuelas intermedias que tienen un método de ingreso selectivo (el ingreso se basa en los criterios establecidos por la escuela).
- Escuelas intermedias o programas que tienen un método de ingreso no selectivo o no selectivo limitado (las escuelas no selectivas limitadas inscriben a los estudiantes aplicando los mismos criterios que las escuelas no selectivas, excepto que dan preferencia a estudiantes que han asistido a sesiones informativas de la escuela).
- Escuelas que ofrecen de jardín de infantes a octavo grado con un método de ingreso selectivo, no selectivo o no selectivo limitado para los grados de escuela intermedia que tienen vacantes para estudiantes de escuela intermedia.
- Escuelas que ofrecen de sexto a duodécimo grado con un método de ingreso no selectivo, no selectivo limitado o selectivo para estudiantes de escuela intermedia.
- Escuelas con elegibilidad en todo el municipio o la ciudad con un método de ingreso no selectivo, no selectivo limitado o selectivo.

En diciembre venció el plazo en toda la ciudad para que los estudiantes de quinto grado presenten las solicitudes de inscripción en escuelas intermedias para el año lectivo 2016-2017. Después de que el PEP apruebe las propuestas pendientes para abrir nuevas escuelas, los estudiantes que reúnan los requisitos tendrán la oportunidad de presentar una solicitud para “nuevas escuelas”. En el siguiente enlace, se ofrece información sobre plazos para la solicitud de admisión en escuelas intermedias:

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Calendar/default.htm>.

Los estudiantes de escuela intermedia con IEP, excepto los estudiantes recomendados para una escuela del distrito 75, se inscriben en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas garantizarán que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP y a la vez, que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

De acuerdo con la política del DOE, los ELL se admiten en las escuelas intermedias del mismo modo que sus compañeros que no corresponden a ese grupo. Todo estudiante que requiera servicios de ELL continuará recibiendo los servicios adecuados conforme a la política del DOE.

Anexo C: Perfil Educativo

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. En lo que respecta a las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad y al tamaño actual de las clases que una escuela ha programado y lo confirman el director comunal de Space Planning (Planificación de Espacios) y un representante de la escuela mediante un recorrido del edificio.

En el caso de escuelas primarias a las que asisten estudiantes desde jardín de infantes hasta quinto grado (y para todos los programas de pre jardín de infantes), el Perfil supone que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de educación general o de ICT y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar cada sección de educación especial autónoma que ofrezca la escuela. Además de estos salones, las escuelas que admiten a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado reciben una asignación de salones de especialidad de manera proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras actividades.

Para los grados de sexto a duodécimo, el Perfil considera que los estudiantes se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clases deben estar perfectamente acondicionados para ello. El Perfil no exige que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna el número de salones de clases básico para servicios de apoyo a los estudiantes, salones de recursos y espacio para uso administrativo según los grados que ofrece una escuela y su población estudiantil a escala.